



CONVENTION ON MIGRATORY SPECIES

28 de noviembre de 2023

Español

Original: Inglés

PRIMERA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Punto 1 del orden del día

COMUNICACIÓN DE APERTURA

Excelencias, distinguidos delegados, quisiera darles la bienvenida a todos a la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (ExCOP1).

La ExCOP1 se convocó tras la solicitud escrita de 55 Partes, que representan más de un tercio de las Partes en la Convención, según lo notificado por la Secretaría el 31 de octubre de 2023 ([Notificación-2023/034](#)). El propósito de la reunión extraordinaria es considerar la adopción de un presupuesto provisional para garantizar el funcionamiento continuo de la CMS en 2024.

En consecuencia, quisiera señalar lo siguiente a la atención de todos los representantes:

Punto 1. Inauguración de la reunión

Me complace inaugurar oficialmente, a través de esta comunicación, la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (ExCOP1).

Punto 2. Oficiales

La actual presidencia de la COP, India, actuará como presidenta de esta reunión extraordinaria, de conformidad con la regla 12, párrafo 1, de las Reglas de procedimiento.

Punto 3. Adopción del orden del día y organización del trabajo

Por la presente, se adopta el orden del día provisional ([UNEP/CMS/Ex.COP1/Doc.3.1/Rev.1](#)). Consta de un punto principal del orden del día (Punto 5: Propuesta de presupuesto provisional para 2024), como se propone en la solicitud de celebrar una reunión extraordinaria de la COP.

Se adopta, por la presente, el orden del día anotado (UNEP/CMS/Ex.COP1/Doc.3.2/Rev.1), incluida la aplicación de un procedimiento de acuerdo tácito para adoptar el presupuesto provisional.

La reunión comienza ahora a las 00:00 hora central europea (CET) del martes 28 de noviembre de 2023 con la transmisión de esta comunicación de apertura, que adjunta un documento con el proyecto de texto de resolución para un presupuesto provisional para 2024. El texto propuesto se someterá al procedimiento de aprobación tácita por 72 horas.

Las preguntas, si los hubiere, pueden dirigirse, a través de un jefe de delegación, a la Secretaria Ejecutiva (cms.secretariat@cms.int), con copia a la Oficial Financiero y Administrativo, Enkhtuya Sereenen (enkhtuya.sereenen@un.org), y a la Oficial Legal, María José Ortiz (maria-jose.ortiz@un.org). Si alguna de las Partes tiene la intención de romper el silencio, debe enviar un mensaje claro a tal efecto a las mismas direcciones de correo electrónico mencionadas anteriormente.

Si no se rompe el acuerdo tácito durante las 72 horas anteriores, la resolución se considerará adoptada. El Presidente lo confirmará mediante una comunicación escrita que se transmitirá a las delegaciones el 1 de diciembre, marcando así el final de la primera reunión extraordinaria de la Conferencia de las Partes en la Convención.

Punto 4. Comité de Credenciales

De conformidad con la regla 3 de las Reglas de procedimiento, se establece un Comité de Credenciales que confirma las candidaturas recibidas:

- África: Seychelles
- Europa: España
- América Latina y el Caribe: Costa Rica

Debido al carácter excepcional de la reunión, se aceptará una copia electrónica de las credenciales que cumplan con los requisitos de la regla 3 de la Reglas de procedimiento, sabiéndose que se presentará una copia impresa a la Secretaría lo antes posible mediante correspondencia postal.

Si alguna Parte desea romper el acuerdo tácito, debe asegurarse de que su representante tenga credenciales válidas. El Comité de Credenciales revisará las credenciales de cualquier Parte que desee romper el acuerdo tácito.

Las credenciales que se hayan obtenido para cubrir el periodo de procedimiento de acuerdo tácito del 28 al 30 de noviembre seguirán siendo válidas hasta el cierre de la ExCOP1, incluso en el caso de que el periodo de 72 horas se interrumpa y la ExCOP1 se prolongue más allá del plazo previsto.

Punto 5. Presupuesto provisional planteado para 2024

Me complace adjuntar un documento con un proyecto de resolución sobre el presupuesto provisional para 2024 para su consideración y aprobación por los representantes ([UNEP/CMS/Ex.COP1/Doc.5](#)).

El presupuesto provisional debe prepararse anualmente de conformidad con el Reglamento y las Reglas Financieras de la Organización de las Naciones Unidas. En febrero de 2024, la Conferencia de las Partes, en su 14.^a reunión (CMS COP14), adoptará un presupuesto para el trienio 2024-2026, que sustituirá al presupuesto provisional para 2024.

El proyecto de resolución sobre el presupuesto provisional para 2024 es el resultado de una revisión y consultas entre la Secretaría, el Comité Permanente y los miembros del Subcomité de Finanzas y Presupuestos (de conformidad con la Resolución 13.2, párrafo 23 (ii) y párrafo 4 (a) del Anexo 4 de la resolución).

El proyecto de resolución se somete al procedimiento de acuerdo tácito desde las 00.00 horas CET del martes 28 de noviembre de 2023 por 72 horas hasta las 23:59 del jueves 30 de noviembre de 2023 .

Punto 6. Adopción del informe de la reunión

El informe de la ExCOP1 reflejará el resultado de la reunión extraordinaria y se distribuirá junto con mi declaración final, transmitida por la Secretaría a las delegaciones, el viernes 1 de diciembre de 2023.

Finalmente, quisiera expresar mi más profundo agradecimiento a todos los representantes por su contribución y cooperación en este proceso.

(Firmado) Bivash Ranjan
Director General adicional de Bosques (Vida Silvestre),
Ministerio de Medioambiente, Bosques y Cambio
Climático, Gobierno de la India

*Como Presidente de la Primera Reunión
Extraordinaria de la Conferencia de las Partes de la Convención sobre Especies Migratorias*

Se adjunta el presupuesto provisional planteado para 2024 (UNEP/CMS/Ex.COP1/Doc.5)